



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ASOCIACIONES Y EQUIPOS GE 2023

La Delegación de Alumnos de la ETSII realiza una convocatoria anual para la concesión de ayudas a asociaciones y equipos de generación espontánea conformados por alumnos de la ETSII.

Las ayudas, realizadas con cargo a presupuesto de la Escuela, tienen como objeto fomentar la participación de los alumnos de la ETSII en actividades de Generación Espontánea y serán otorgadas de acuerdo con criterios de equidad, proporcionalidad y transparencia.

El presupuesto total disponible para esta convocatoria es de 5000 Eur, con una cantidad máxima asignable por solicitud de 900 Eur.

Plazos de la convocatoria

El plazo de entrega de solicitudes se abrirá en el momento de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará el 15 de marzo de 2023 a las 24h.

Requisitos

Los proyectos elegibles para la asignación de ayudas deberán contar con las siguientes características:

- Presencia de al menos un alumno matriculado en alguna de las titulaciones de la ETSII en el presente curso.
- Los proyectos que reciban financiación a través de esta convocatoria deberán incluir entre sus patrocinadores a la ETSII.
- Los proyectos presentados deberán ser relevantes para la formación de los alumnos de la ETSII en alguna de las competencias transversales establecidas por la UPV.



Gastos elegibles

- Las ayudas concedidas deberán ser destinadas a la adquisición de uno o varios bienes que NO HAYAN SIDO COMPRADOS TODAVÍA.
- Estos deben ser de clara relevancia, es decir, comprar algún material, pieza, o derivados para algún proyecto o trabajo que se esté realizando actualmente.
- El bien solicitado debe ser indispensable para la continuación de la actividad en la actualidad. **En caso de que no sea así, los bienes se verán limitados.**
- El gasto deberá ser realizado de acuerdo con las normas de la Gerencia y el Servicio de Gestión Económica de la UPV, y ser elegibles para su compra con cargo al presupuesto integrado de la ETSII.

Criterios de asignación

Las solicitudes recibidas serán valoradas de acuerdo con los siguientes criterios de asignación:

- Proporción de alumnos de la ETSII que haya en el equipo respecto al número total de integrantes.
- Número total de alumnos ETSII participantes.
- Impacto nacional e internacional de la actividad.
- Trayectoria del equipo, ayudas concedidas anteriormente y otros patrocinadores del mismo.
- Afinidad de la actividad con los contenidos de las titulaciones de la ETSII. **En caso de no cumplirse este punto, los bienes asociados se verán limitados.**

Presentación de solicitudes

1. Para poder presentarse a estas ayudas se deberá cumplimentar el segundo documento que se encuentra en nuestra web:

<https://daetsii.webs.upv.es/index.php/concurso-de-ayudas-ge/>

También tenéis un acceso directo desde aquí:

https://drive.google.com/file/d/1WlxbgaAyZzGOSJQRxpmo0C6YV_Ellv4Z/view?usp=sharing



2. Una vez esté relleno, enviar un correo a la dirección oficial de la DAETSII (delegacion@etsii.upv.es) con este documento.

Concesión de las ayudas

Una vez recibidas todas las solicitudes, la coordinación de asuntos económicos y relaciones externas, junto con la directiva de Delegación evaluarán las solicitudes presentadas, publicando la relación de ayudas otorgadas.

DAETSII podrá solicitar pruebas documentales y documentación aclaratoria a cualquiera de los solicitantes con carácter previo a la concesión de las ayudas.